

Santo Domingo, 10 abril del 2017

Señores

IMPORTADORA VIDRIALUM S.A.

Presente.-

De mis consideraciones;

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy he procedido a transferir Cuatrocientas ochenta acciones, de mi paquete accionario que poseo en la Compañía IMPORTADORA VIDRIALUM S.A., a favor del Sr. **CARRILLO GUALOTO EDGAR EZEQUIEL**.

Particular que le comunico a Uds., para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



CEDENTE

Rosa Maria Gualoto Quishpe

C.C. 1712891165

CESIONARIO



Edgar Ezequiel Carrillo Vallejo

C.C. 0900295973

Apoderado del Sr. Edgar Ezequiel Carrillo Gualoto con C.I. 1715795421



Factura: 002-002-000030165



20172301004000332

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20172301004000332

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017. (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152301004P00488

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUALOTO GUSHPE ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712891165
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante Z
NOTARIO

EXTRACTO
SEGUNDA COPIA

PODER GENERAL
OTORGA: CARRILLO GUALOTO EDGAR EZEQUIEL
A FAVOR DE: CARRILLO VALLEJO EDGAR EZEQUIEL
CUANTIA: INDETERMINADA
05-MARZO-2015

Santo Domingo, a 05-MARZO-2015
Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO



Factura: 002-002-000001485



20152301004P00488

NOTARIO(A) INFANTE ZAVALA OSWALDO ANTONIO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO



Escritura N°:		20152301004P00488					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CARRILLO GUALOTO EDGAR EZEQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715799421	EQUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CARRILLO VALLEJO EDGAR EZEQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900299973	EQUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) INFANTE ZAVALA OSWALDO ANTONIO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

20152301004P00488

FACTURA 002-002-000001485



PODER GENERAL

OTORGA: CARRILLO GUALOTO EDGAR EZEQUIEL

A FAVOR DE: CARRILLO VALLEJO EDGAR EZEQUIEL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

P.P.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparece el señor **EDGAR EZEQUIEL CARRILLO GUALOTO**, soltero, por sus propios y personales derechos; en calidad de mandante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta Ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya fotocopia incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí, el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Poder General, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.-**



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar y autorizar el Poder General contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor **EDGAR EZEQUIEL CARRILLO GUALOTO**, soltero, por sus propios y personales derechos; en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El señor **EDGAR EZEQUIEL CARRILLO GUALOTO**, en forma libre y voluntaria, concede poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **EDGAR EZEQUIEL CARRILLO VALLEJO**, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número **090029597-3**, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: a); Administre libremente todos sus bienes; b) Le represente e intervenga en todos los asuntos judiciales en los que tenga que concurrir como actor o demandado, en defensa de sus intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias; c) Adquiera para su patrimonio propio toda clase de bienes muebles y raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios y para que éstos como los que actualmente tiene y posee, los venda, ceda, done, permute, hipoteque y los de en arrendamiento o anticresis: en caso de que el mandatario adquiera para el mandante un bien inmueble que forme parte de una Cooperativa de Vivienda, Lotización, Urbanización o cualquier otra organización, el mandatario queda facultada para que la represente con voz y voto en el mencionado Organismo, para que cumpla con todos los derechos y obligaciones que en calidad de socio le corresponden de conformidad con la Ley,



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Estatutos y Reglamentos de la mencionada organización; Para que suscriba la escritura pública de compraventa o adjudicación del inmueble que le ha sido asignado y realice todos los trámites correspondientes hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad; en fin para que le represente en todos los actos de la organización, en los cuales no pueda estar presente, como mingas, sesiones, asambleas entre otros; y, para que realice declaraciones juramentadas, peticiones, trámites y obtenga cualquier documento que sea necesario para ser admitido como socio de la organización en que se asocie; El mandatario queda facultado para que intervenga en toda clase de contratos sin limitación alguna, toda clase de negocios y actos de comercio, incluyéndose pero no limitándose a constituir compañías, participar en juntas de socios o accionistas con amplias facultades, comprar y vender acciones y participaciones, realizar las respectivas declaraciones juramentadas, realizar y legalizar los nombramientos, participar con voz y voto en las sesiones; d) Retire dinero, especies, paquetes o documento en general, provenientes del exterior o interior del País, a favor del mandante, en cualquier institución pública o privada que se dedique a esta actividad comercial; e) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren; f) Para que a su nombre y representación solicite y realice todos los trámites correspondientes en dependencias públicas o privadas para obtener documentación de tipo personal como pasaportes, visas, certificados de residencia, partidas de nacimiento, entre otros; igualmente para solicitar autenticaciones de dichos documentos; g) Solicite



créditos ante bancos, mutualistas, cooperativas u otras entidades financieras públicas o privadas o personas naturales, acordando los montos, plazos, intereses y más condiciones; firmar letras de cambio, pagarés o cualquier otro título de crédito que garantice la deuda; suscribir documentos civiles y comerciales para el perfeccionamiento de los mismos; realice reconocimientos de firmas de documentos concernientes con este poder; firmar el contrato para el desembolso del crédito; y, finalmente concede al mandatario las más amplias facultades, de tal forma que no pueda alegarse falta de cláusula especial; préstamos que podrán ser utilizados para la compra de bienes muebles o raíces; h) Para que hipoteque y suscriba escrituras de hipoteca abierta, mutuo hipotecario, constituyendo especial y señaladamente primera hipoteca u otras, a favor de las instituciones financieras que otorguen préstamos, en garantía de los mismos y de todas las obligaciones que contraiga; i) Para que cancele patrimonios familiares sobre bienes del mandante en cualquier Notaria del País, para este efecto queda facultada para solicitar cualquier documento necesario para este fin; j) Para que realice trámites aduaneros de cualquier índole respecto a importación o exportación de productos, bienes, enseres, etcétera; k) Para solicitar, canjear y obtener ante las autoridades correspondientes la Licencia Internacional de Conducir; l) Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos; para que solicite posesiones efectivas; pagos de impuesto a la herencia; concurra al Servicio de Rentas Internas S.R.I. y realice el trámite correspondiente para obtener el certificado liberatorio o pague el impuesto a la renta sobre herencias y legados, en


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

TÍTULO DE CIUDADANÍA 171579542-1
 PRESENTE Y VÁLIDA
CARRILLO GUALOTO EDGAR EZEQUIEL
 SUJETOS DE REGISTRO
 BTO DGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS OLIVOS
 FECHA DE EMISIÓN: 15/04-2019
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





NIVEL DE EDUCACIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE ATENCIÓN: 1222

PRESENTE Y VÁLIDA
CARRILLO RIVERA FREDDY E
 PRESENTE Y VÁLIDA
GUALOTO ORSHPE ROSA M
 USUARIOS Y FECHA DE EMISIÓN:
 SANTO DOMINGO
 2019-03-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2025-03-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECTORACIONALES 2019-2024

007 1715795421
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
CARRILLO GUALOTO EDGAR EZEQUIEL

BTO DGO TSACHIL
 PROVINCIA: SANTO DOMINGO
 CANTÓN:

GRUPO REGISTRACIONAL: 1
 ASRAHAN
 CALAZACON
 PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION NACIONAL

IDENTIFICACION 000029087-3

CARRILLO VALLEJO
 EDGAR EZEQUIEL

CONDORPAT
 SAN YUSEF
 BASTIEN

PROVINCIA SANTO DOMINGO
 CANTON BASTIEN

SEX M

CLUBA
 EYESA





IDENTIFICACION PROFESIONAL 012000213

BASICA OBTENIDA / OBTENIDA

PROFESION / OBTENIDA
 OBTENIDA PROFESIONAL

APLICACION NÚMERO DE LA LEY
 CARRILLO PEDRO

ALBERTO VALLEJO DE LA CRUZ

VALLEJO EZEQUIEL

PROVINCIA SANTO DOMINGO
 CANTON BASTIEN

SANTO DOMINGO
 2014-02-10

ESTADO DE LA LEY
 001-07-00




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUIA

006

006 - 0115 0000295873

NÚMERO DE IDENTIFICACION 006A
 CARRILLO VALLEJO EDGAR EZEQUIEL

STO DOM TENDILAS
 PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON BASTIEN

COORDINACION 1
 BOMBOJ 8
 BASTIEN 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUIA





Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



cualquier Institución Bancaria, generado por la sucesión; para este efecto el mandatario queda facultado para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sucesión, realizar declaraciones en representación del mandante, obtener la clave correspondiente, solicitar y llenar formularios y todo cuanto se requiera para el cumplimiento de este mandato; m) Para que a su nombre y representación administre y opere cuentas corrientes y de ahorros que mantenga el mandante en cualquier institución bancaria o financiera del País, para este efecto el mandatario podrá realizar depósitos y retiros, solicitar saldos y estados de cuenta, solicitar tarjetas de débito, en caso de ser necesario cerrar la cuenta; y en definitiva queda facultado para realizar cualquier acto o trámite necesario para la libre administración de la cuenta corriente o de ahorros, quedando investido de las más amplias facultades para el cumplimiento de este mandato; n) Para que a su nombre y representación realice todo tipo de trámites y declaraciones necesarios en el Servicio de Rentas Internas S.R.I.; para este efecto el mandatario queda facultado para realizar declaraciones del IVA, impuesto a la renta, impuesto a la herencia, abrir, anular, cancelar y/o suspender el RUC, actualizaciones del RUC, anulación de facturas y otros documentos tributarios, escritos, solicitudes, reconocimientos de firmas, pagar derechos, tasas, multas, contribuciones, solicitar recibos, entre otros; y, o) Finalmente, actuará con amplios poderes para toda gestión que se realice con la administración y defensa de sus intereses, así como en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar escrituras públicas, documentos privados, actos y contratos; escritos; petitorios, asistir a audiencias de conciliación y toda otra

diligencia ante Jueces de cualquier jurisdicción, municipio, fisco, ministerio u oficina pública, actuando como si fuese su propia persona y sin limitación alguna; pudiendo delegar este poder en procuración judicial a favor de un profesional del derecho, en caso de ser necesario de conformidad con el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez del presente instrumento.*- (HASTA AQUI LA MINUTA), firmada por el abogado **CLEVER VILLACIS**, con matrícula profesional número 17-2004-189 del Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para su otorgamiento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren y leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (PODER GENERAL OTORGA EDGAR EZEQUIEL CARRILLO GUALOTO A FAVOR DE EDGAR EZEQUIEL CARRILLO VALLEJO)

RAZÓN. Doy fe que revisé el protocolo a mi cargo, desde la celebración de este poder hasta la presente fecha, **NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.**-
 Santo Domingo, a 27 MAR 2017
 Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZÓN. Doy fe que revisé el protocolo a mi cargo, desde la celebración de este poder hasta la presente fecha, **NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.**-
 Santo Domingo, a 22 NOV 2016
 Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

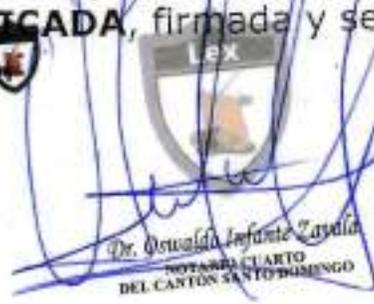




EDGAR EZEQUIEL CARRILLO GUALOTO
 C.C. 171579542-1


DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.


 Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **171289116-5**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALOTO QUSHPE ROSA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

E4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALOTO QUSHPE MARIA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



012 **012 - 126** **1712891165**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

GUALOTO QUSHPE ROSA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO
 CANTÓN ZONA: **1**
BOMBOLI
 PARROQUIA




 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171579542-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRILLO GUALOTO
EDGAR EZEQUIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO 1998-06-23

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** A1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO RIVERA FREDDY R

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALOTO QUISHPE ROSA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2015-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-09









DIRECTOR GENERAL ISSUA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO VALLEJO
EDGAR EZEQUIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILI
SAQUISILI

FECHA DE NACIMIENTO: **1942-01-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **VIUDO**
GLORIA
RIVERA

No. **090029597-3**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
 E1333V1212

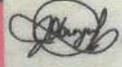
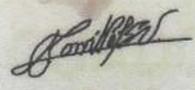
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-08

15M 13 07 259 04



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.
006 - 109 NÚMERO
0900295973 CÉDULA

CARRILLO VALLEJO EDGAR EZEQUIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
BOMBOLI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: **1**